



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**ACTA**  
**CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 326**

En Santiago, a 22 de Octubre de 2013, y siendo las 13:45 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial en sesión ordinaria con la asistencia de los señores consejeros Pedro Pierry, Ministro de la Excma. Corte Suprema de Justicia, (Presidente), señora Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema, señora Patricia Pérez, Ministra de Justicia, señor Leopoldo Llanos, Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, señora Olga Feliú, Presidenta del Colegio de Abogados A. G., señor Miguel Otero, académico, y el director de la Academia, Eduardo Aldunate. Actuó como secretario de actas el abogado Felipe Abbott.

Excusaron sus asistencias los señores consejeros Rubén Ballesteros, María Teresa Letelier y Humberto Nogueira.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de 6 de septiembre de 2013.
2. Adjudicación de cursos del Programa de Perfeccionamiento.
3. Validación procedimiento de levantamiento de información de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento.
4. Procedimiento de auditorías 2013-2014.
5. Cuenta del proceso de búsqueda del edificio institucional
6. Información sobre ceremonia de egreso.
7. Varios.

A fin de despejar la tabla el director solicita autorización para comenzar por los puntos de más fácil despacho, la que le es otorgada.

1. Punto 6 de la tabla: Información sobre la ceremonia de egreso

El director informa sobre la realización de la ceremonia de egreso de los programas Formación y Habilitación 2013, el día 28 de Noviembre a las 18:30 horas, en el Hotel

Santiago Park Plaza. Se hace entrega a los señores y señoras consejeros de la correspondiente invitación.

2.- Punto 5 de la tabla. Cuenta sobre el proceso de búsqueda de edificio institucional

El director informa sobre las gestiones de búsqueda de edificio institucional, dando cuenta que el sr. Presidente de la Corte Suprema conversó con el Presidente de la República quien le comunicó que el Palacio Ariztía no está disponible, por tenerse previsto para un proyecto de Presidencia.

Por su parte, el trabajo de los arquitectos en el desarrollo del anteproyecto para el edificio de Avda. España 24 avanza; encontrándose en la etapa de definición y asignación de espacios, tras lo cual se podrá pasar al cálculo de costos del proyecto, de modo de incorporar dicho anteproyecto banco de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social. Este trámite es necesario, a su vez, para obtener la RS (resolución técnica favorable) del Ministerio de Desarrollo Social.

3. Punto 4 de la tabla: Auditorías 2013 – 2014

El director consulta al Consejo acerca de la definición del período por el cual se contratará la empresa auditora para el año 2013 y 2014.

El consejero Otero expresa su opinión en el sentido que las prácticas que permiten que se mantengan los auditores de un año a otro son negativas. Tras un breve intercambio de opiniones en este sentido, se decide la contratación anual de la empresa auditora.

4. Punto 3 de la Tabla : Validación del procedimiento de levantamiento de información sobre requerimientos de capacitación y perfeccionamiento, para la elaboración del Programa de Perfeccionamiento.

El director presenta el documento elaborado por la consultora EB Consulting, explicando que este documento describe la metodología validada por el proceso piloto, para el levantamiento de información sobre requerimientos de capacitación y perfeccionamiento de integrantes del Poder Judicial, procedimiento que a partir del ciclo agosto 2013 -Julio 2014 servirá de base para la confección de la oferta de cursos que se someterá a la decisión del Consejo de la Academia. El Consejo toma conocimiento del documento, sin observaciones.

Sobre este punto, el consejero presidente señor Pierry da cuenta de temas planteados por la asociación de magistrados en la jornada de reflexión de la Corte Suprema llevada a cabo recientemente. En particular, señala que ha habido quejas respecto del funcionamiento de la Academia Judicial, en particular en el caso de los consejeros

técnicos, quienes señalan que la oferta de sus cursos de perfeccionamiento se habría reducido, o se repite demasiado en el tiempo.

El director da cuenta de que precisamente a través del proceso previsto en el documento que se ha puesto en conocimiento de los consejeros se han detectado diversos problemas en los cursos dirigidos a los consejeros técnicos, los que se intenta enfrentar con el diseño de nuevos cursos. Dentro de los requerimientos que se han detectado están diversos aspectos relativos a la comunicación entre consejeros técnicos y jueces lo que, por ejemplo, puede llevar a fundamentar la pertinencia de cursos integrados para jueces y consejeros.

5. Punto 1 de la tabla: aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba sin observaciones.

6. Varios

El director informa que se cumplió con lo solicitado por el Consejo, visitando las escuelas de derecho tradicionales universidades para promover la postulación de las mismas a los cursos licitados del Programa de Perfeccionamiento. En tales reuniones los respectivos decanos o directores expresaron una idea coincidente, a saber, que los cursos de la Academia Judicial son económicamente poco convenientes. La docencia de la Academia Judicial es poco atractiva para los docentes, ya que los honorarios que resultan de los precios asignados a los cursos están muy por debajo de aquellos pagados en cursos de postgrado. De acuerdo a ello, el director expresa que se deberán readecuar los valores de los cursos para el año 2014, con una estimación de honorarios actualizada según información provista por las instituciones. No obstante lo anterior, el proceso de postulación arrojó un incremento en la postulación de equipos docentes de escuelas tradicionales dentro de la convocatoria al concurso público para el al Programa de Perfeccionamiento 2014.

7. Adjudicación cursos Programa de Perfeccionamiento

El Director informa que una vez terminado el proceso de postulación y elaborada una propuesta preliminar, ésta se puso en conocimiento de la Comisión de Perfeccionamiento y se discutió en sesión de 15 de Octubre de 2013.

Sobre la base de la propuesta aprobada por la comisión, el director solicita se adjudiquen los cursos a proponentes que en la lista aprobada por la comisión aparecían con bajo puntaje, por no existir un criterio de puntaje mínimo. Se aprueba.

Del mism modo, solicita autorización al Consejo para proceder a adjudicación directa

de los cursos que quedaron sin postulación, aparte de los que en su momento el Consejo había decidido adjudicar por esta vía. Se aprueba la solicitud del director, debiendo la respectiva comisión pronunciarse sobre la propuesta que al respecto haga el Director antes de la próxima sesión.

Dentro de la discusión sobre la oferta de cursos, la ministra de Justicia señora Pérez consulta acerca de la presencia de cursos sobre materias de no discriminación en el Programa de Perfeccionamiento, teniendo a la vista las obligaciones internacionales contraídas por Chile y que le imponen, entre otros, deberes de capacitación y difusión de los respectivos derechos. El director informa que hay un curso sobre igualdad y no discriminación, sin perjuicio de que hay diversos contenidos sobre la materia que pueden estar presentes en diversos cursos del Programa de Perfeccionamiento.

A instancias de la consejera ministra de Justicia sra. Perez, el Consejo acuerda encomendar la elaboración de un programa de curso sobre igualdad y no discriminación, el que deberá impartirse a todos los escalafones

Respecto del curso “Proceso Penal y fuerza pública”: el consejero señor Otero da cuenta del énfasis y enfoque del curso, y de las necesidades de idoneidad del equipo específico, en relación a la experiencia que deben tener con casos concretos en que se aplique lo que se va a enseñar. Se revisan a continuación las dos ofertas recibidas, por parte de la Academia de Ciencias Policiales y de la Universidad de Chile.

El consejero Llanos hace presente su inquietud respecto a que la visión de la Academia de Ciencias Policiales pueda ser algo parcial, de carácter institucional, pudiendo ser mejor una visión académica.

Ante los argumentos planteados por los consejeros señores Otero y Llanos, y teniendo presente que la oferta de la Academia de Ciencias Policiales es ad honorem, se decide adjudicar el curso licitado al equipo de la Universidad de Chile y, a su vez, adjudicar directamente la realización de un segundo curso sobre esta materia a la Academia de Ciencias Policiales.

Respecto del profesor Soto Piñeiro, integrante de algunos equipos postulantes, el consejero sr. Otero: hace presente que no ha cumplido ciertas obligaciones básicas asociadas a la docencia, en particular el cumplimiento de horarios de clases, lo que está registrado en las encuestas de evaluación docente. Propone sea excluido de los respectivos equipos por estas razones objetivas, atendida las facultades de la Academia, contenidas en las bases, para solicitar la modificación de la composición de equipos. Así se acuerda.

Respecto del curso habilitante para jueces de garantía, el consejero sr. Otero hace

presente que el equipo docente de la Universidad de Chile presenta una cantidad importante de jueces en su integración, por lo que pide ser revise si se conforma a los criterios fijados por las bases (cantidad máxima de docentes que no forman parte de la respectiva institución).

### **Resumen de acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en sesión ordinaria N° 326**

- 1.- Se acuerda contratación anual de auditores externos.
- 2.- Se aprueba la propuesta de adjudicación de cursos del Programa de Perfeccionamiento, autorizándose la adjudicación directa de cursos indicados en el respectivo listado. La propuesta de adjudicación directa deberá ser conocida por la comisión de Perfeccionamiento antes de la siguiente sesión de Consejo.
- 3.- Se encomienda al director la elaboración de un programa sobre Igualdad, como curso que deberá ser impartido a todos los escalafones;
- 4.- Se acuerda ofrecer una versión más del cursos “Proceso penal y fuerza pública” en modalidad de adjudicación directa a la Academia de Ciencias Policiales
- 5.- Se solicitará la exclusión del profesor Miguel Soto de los equipos docentes en que participa;
- 6.- Se acuerdo solicitar los antecedentes del equipo de la Universidad de Chile ofrecido para impartir el curso habilitante de jueces de garantía, para revisar el cumplimiento de los requisitos de las bases y la inclusión de jueces en el mismo;

Se puso término a la sesión siendo las 15:15 hrs. y se fijó como fecha para la próxima reunión el día 29 de noviembre de 2013, a las 13:30 horas, en dependencias de la Academia Judicial.

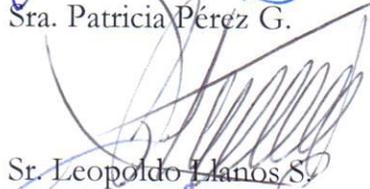


Sr. Pedro Pierry A.



Sra. Patricia Pérez G.

Sra. Patricia Pérez G.



Sr. Leopoldo Llanos S.



Sra. Olga Feliú S.



Sra. Mónica Maldonado C.



Sr. Miguel Otero L.